

ACUERDO N° 266/2012

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La acefalia existente en el cargo de Secretario de Apoyo a Jueces Disciplinarios del Distrito Judicial del La Paz: la necesidad de designar a un funcionario para cubrir este puesto; la facultad disciplinaria dispuesta en la Constitución Política del Estado. La Ley No, 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010; la Ley No. 212 de 23 de diciembre de 2011; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO: Que mediante Hoja de Ruta N° 4258 el Secretario Permanente de la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, hace conocer que el Pleno de este órgano dispuso designar a la Abogada Adriana Alvarez Monasterios en el cargo de Secretaria de Apoyo a Jueces Disciplinarios del Distrito Judicial de La Paz, ante la acefalia existente.

CONSIDERANDO: Que el Art. 193-I de la Constitución Política del Estado señala que *el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero y de la formulación de políticas de su gestión.*

Que, el Art. 183 parágrafo I. numeral 3) de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala que *el Consejo de la Magistratura tiene la atribución de designar a jueces disciplinarios así como a su personal.*

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 14/2012 se aprobó el Reglamento para la selección, evaluación y designación de secretarios de apoyo a Jueces Disciplinarios, por otra parte la convocatoria 02/2012 en sus Art. 23 señala *que tendrán derecho a conformar la nomina los ciudadanos que hayan obtenido en el examen de conocimiento un puntaje mínimo de 36 sobre 70 puntos.*

Que, este reglamento establece como requisito para acceder a este cargo, haber cumplido los presupuestos establecidos en dicho instrumento legal, así como el concurso de meritos y exámenes de competencia.

POR TANTO: El pleno del Consejo de la Magistratura en uso de sus específicas atribuciones establecidas en el art. 182 Num. 3 de la Ley 025.

ACUERDA:

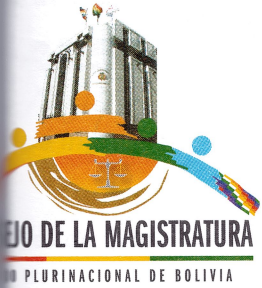
Primero.- Designar de manera provisional al cargo de Secretario de Apoyo a Jueces Disciplinarios del Distrito Judicial de La Paz a la ciudadana:

Abg. Adriana Alvarez Monasterios

SECRETARIA DE APOYO A JUEZ DISCIPLINARIO DE LA PAZ

Segundo.- La servidora judicial designado tomara posesión del cargo ante el Encargado Departamental de sus Distrito, previo cumplimiento de formalidades dispuestas por Ley.

Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo en consecuencia proceder a su contratación a través del Distrito de La Paz.



Es acordado en la ciudad de Sucre en la sala de reuniones del Consejo de la Magistratura a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil doce.

Regístrese y comuníquese:


Dra. Cristina Mamani Aguilar

PRESIDENTA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas

DECANO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dra. Wilma Mamani Cruz

CONSEJERA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Lic. Freddy Sanabria Taboada

CONSEJERO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Wilber Choque Cruz

CONSEJERO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA